

GER-00974
Barranquilla, 28 de septiembre de 2023

Doctor
RAFAEL LAFONT DE SALES
Secretario Distrital de Obras Públicas.
Supervisor del contrato.
Ciudad

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-12-2020-2435. GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR Y TREN-TAJAMAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 5 para el contrato de la referencia.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal me permito solicitar una prórroga al contrato de la referencia, teniendo en cuenta que se han presentado varias circunstancias, no imputables al contratista, que no permitieron finalizar algunas actividades de los frentes de trabajo de acuerdo con el cronograma de obra. Todo lo anterior se solicita enmarcado dentro de las funciones de EDUBAR S.A. como gerente integral del proyecto.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato de la referencia, me permito esta solicitud teniendo en cuenta los siguientes aspectos de los contratos derivados:

1. Proyecto Tren-Tajamar

- 1.1 Situaciones de orden público: se han presentado en varias oportunidades cierres parciales y totales en la vía de acceso al proyecto por manifestaciones de diferentes gremios de la comunidad del sector.
- 1.2 Actividades ejecutadas en el área por terceros: Se han presentado retrasos en la ejecución de obras asignadas a contratistas externos (instalación de redes por parte de las empresas de servicios públicos) del proyecto los cuales han generado ajustes en el cronograma para la iniciación de las actividades de conformación de rellenos para el espacio.

Expuesto todo lo anterior, el contrato de obra e interventoría del proyecto tren tajamar requiere una prórroga hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Por ultimo se anexan la solicitud de cada contrato derivado con el concepto de su interventoría la cual avala esta solicitud.

DM

La solicitud anterior se realiza teniendo en cuenta la cláusula segunda del contrato donde se establece el alcance en los numerales 1 y 2 donde reza que "...EDUBAR deberá liderar el proceso de contratación, su interventoría y todo lo demás que garantice la correcta ejecución y entrega de las obras de infraestructura y de espacio público...". Además, la cláusula séptima donde se establece las obligaciones de EDUBAR en el numero 17 estipula que "...en relación con la ejecución de las obras deberá mantener informado al supervisor del contrato interadministrativo, sobre los detalles de ejecución de los contratos, como: dificultades durante la construcción de obras, solicitudes de adiciones, ampliaciones, modificaciones y en general, deberá informarle de cualquier aspecto relacionado con los contratos...". Por lo anterior se requiere de este plazo para cumplir con el objeto del contrato.

Atentamente,



ANGELLY CRIALES ANIBAL
GERENTE GENERAL.
EDUBAR S.A.
Proyectó: Ing. Diego Rada Altahona
Revisó: Mauricio Valdeblánquez T.

Anexo 1: Solicitud de prórroga al contrato EDU-783-2021 y aval de la interventoría. Tres (3) folios.

Anexo 2: Solicitud de prórroga al contrato EDU-784-2021. Un (1) folio.

CONSORCIO MALLORQUÍN



Barranquilla, septiembre 15 de 2023

CM-EDU-784-290

Señores

EDUBAR S.A.

Atn, Dra. ANGELLY CRIALES ANIBAL

Representante Legal

Ref.: Contrato EDU-784-2021. Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera) para las Intervenciones Necesarias para la Construcción del Proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el Marco de la Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín en la Ciudad de Barranquilla

Asunto: Solicitud Prórroga No. 4 contrato de obra No. EDU-783-2021

Respetada Doctora:

El contratista mediante oficio CTM-405-2023 del 15 de septiembre de 2023 solicita la prórroga del Contrato de obra No. EDU-783-2021, por 2 meses, hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que, se han presentado varias circunstancias que no permitieron iniciar algunas actividades de los frentes de trabajo de acuerdo con el programa de obra, para cumplir con el plazo contractual al 31 de octubre de 2023, situaciones que se encuentran detalladas en el oficio CTM-405-2023, que se adjunta a este comunicado.

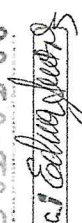
Por lo anterior y de acuerdo con lo expuesto por el Consorcio Tren Mallorquín en su comunicado, la Interventoría considera procedente la solicitud de la ampliación del Contrato de Obra EDU-783-2021 para ejecutar las actividades programadas para la terminación del contrato.

Atentamente,


BLANCA LILLYAM TABARES MESA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MALLORQUÍN

Anexo: Oficio CTM-405-2023 (2 folios)
Copia: Archivo

20230902417
Fecha: 15/09/2023 - 4:42 PM



NOTAS:
• Para Cualquier Información cite el Número del Radicado.
• El recibido de la correspondencia NO significa la Aceptación, sino para su revisión.

Barranquilla – Atlántico 15 septiembre 2023

CTM-405-2023

Señores:
CONSORCIO MALLORQUIN
Atn. Katyna Chiquillo Vergel
Directora de Interventoria
Ciudad.

Recibí:
Katyna Chiquillo Vergel
15-09-2023 10:27 am.

Ref: Contrato EDU-783-2021. Intervenciones necesarias para la construccion del proyecto tren turistico-Paseo peatonal en el marco de la recuperacion integral de la ciénaga de mallorquin en la ciudad de Barranquilla.

Asunto: Solicitud prorroga del contrato de obra 783-2021 hasta el 31 de diciembre de 2023

Cordial Saludo,

Durante la ejecución del proyecto se han presentado varias situaciones ajenas a este contratista que han generado atrasos en nuestra programación de obra:

1. **Bloqueos y cierre de vía y otros:** Se han presentado en varias oportunidades cierres parciales y totales en la vía de acceso al proyecto por manifestaciones de diferentes gremios de la comunidad del sector.
2. **Actividades predecesoras ejecutadas por otros contratistas:** Atraso en el inicio y finalización de obras ejecutadas por otros contratistas en la misma zona de ejecución del proyecto. En particular el contratista de las obras en la playa de Puerto Mocho, los contratistas de la instalación de canalizaciones de electricidad y gas bajo la subrasante del tajamar (a día de hoy no han finalizado aún) y el contratista encargado de la edificación de la Estación Las Flores, el cual debe finalizar la ejecución de más de 100 pilotes antes de poder ejecutar, por nuestra parte, la vía en placa entre dichos pilotes.

C.C: Archivo	Fecha documento: 15/09/2023
Contacto para comunicaciones: Cra. 10 # 97A - 13 Bloque B Of. 604 – (1) 7448546 Bogotá D.C direcciontrenmallorquin@obrasgmc.com - jrodriguez@gmcc.com.co - admintrenmallorquin@obrasgmc.com	



Con base en lo anterior se requiere una prórroga de plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de acometer las actividades faltantes por ejecutar del proyecto, entendiendo que los atrasos no son imputables a este contratista.

Atentamente,

NELSON GOMEZ BELTRAN
Director de obra
Consorcio Tren Mallorquin

C.C: Archivo	Fecha documento: 15/09/2023
Contacto para comunicaciones: Cra. 10 # 97A - 13 Bloque B Of. 604 - (1) 7448546 Bogotá D.C. direcciontrenmallorquin@obrasqmc.com - rodriguez@qmc.com.co - admintrenmallorquin@obrasqmc.com	

CONSORCIO MALLORQUÍN



Barranquilla, septiembre 15 de 2023

CM-EDU-784-291

Señores
EDUBAR S.A.
Atn, Dra. ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal

20230902416
Fecha: 15/09/2023 - 4:40 PM

Ref.: Contrato EDU-784-2021. Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera) para las Intervenciones Necesarias para la Construcción del Proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el Marco de la Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín en la Ciudad de Barranquilla

Asunto: Solicitud ampliación No. 5 y adición No. 2 al contrato de Interventoría No. EDU-784-2021.

Respetada Doctora:

Basados en la necesidad de la ampliación del contrato de obra No. EDU-783-2021, por dos (2) meses más, hasta el 31 de diciembre de 2023, debido a las circunstancias expuestas por el Contratista en su comunicado CTM-405-2023 del 15 de septiembre de 2023 y teniendo en cuenta la proximidad en la fecha de terminación del contrato, 31 de octubre de 2023, para la culminación de las actividades del proyecto, solicitamos, de igual manera, la ampliación de plazo y adición en valor del Contrato de Interventoría EDU-784-2021 por el mismo tiempo requerido por el contratista para la finalización del contrato de obra (31 de diciembre de 2023) y dos meses más para su liquidación hasta el 28 de febrero de 2024; y adicionar el contrato por un valor de Quinientos noventa y siete millones ciento dieciocho mil doscientos pesos (\$597.118.200), correspondiente a los meses para verificación, control y seguimiento de la ejecución del proyecto y el recibo y liquidación de este.

Atentamente,


BLANCA LILLYAM TABARES MESA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MALLORQUÍN

Anexo: Adición No. 2 Contrato EDU-784-2021. (2 folios)
Copia: Archivo